

- **CASAS RURALES.**

- ✓ **Son** los establecimientos que,
 - estando en el medio rural⁽¹⁾,
 - ofrecen mediante precio un servicio de alojamiento,
 - con o sin restauración,
 - y en edificios de arquitectura característica de la zona en que se ubican
- ✓ **Se incluyen** en este tipo de establecimientos las llamadas bordas, y cumplirán los requisitos de dichos establecimientos (los de las casas rurales)

(1) Se entiende por medio rural aquel en el que predominantemente se desarrollan actividades agrícolas, forestales, pesqueras de carácter fluvial y ganaderas.

- ✓ **No son** casas rurales los pisos, considerados como viviendas independientes, en un edificio de diversas plantas en régimen de propiedad horizontal, donde se presta el servicio de alojamiento